

I - CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

A. PERFIL AMBIENTAL DE ESPAÑA 2020

El Perfil Ambiental de España (PAE) es una publicación anual que se lleva elaborando desde el año 2004 que aporta información sobre el estado del medio ambiente y sobre la evolución de las principales variables ambientales basándose en indicadores. En el PAE 2020 destaca el incremento del número de indicadores (113, frente a los 71 del PAE 2019) y un nuevo capítulo sobre una nueva área específica: 'Salud y evaluación del riesgo ambiental'. Por otra parte, reto demográfico ha adquirido una dimensión propia en el informe al incorporarse como titular de uno de los capítulos: 'Reto demográfico y sociedad'. Por último, se han introducido mejoras en su formato: infografía interactiva que facilita el acceso directo para cada comunidad autónoma a los informes ambientales y a sus páginas web de medio ambiente; introducción sintética de cada capítulo con las líneas prioritarias de la temática analizada, y un conjunto de infografías que recogen los principales aspectos vinculados con los indicadores; y un apartado inicial con el 'Resumen de las principales conclusiones'. De esta forma se dispone de una síntesis de los aspectos más destacables presentados en el informe sobre el estado del medio ambiente de nuestro país y de las iniciativas políticas adoptadas para su gestión.

El Perfil Ambiental de España ofrece abundante información ambiental al analizar las principales presiones hacia el medio ambiente y servir de referencia para la elaboración de respuestas políticas. A continuación, se ofrecen algunos datos clave por área de actividad como contexto para las políticas del Ministerio.

1. ENERGÍA Y CLIMA

El año 2020 ha sido clave en la aprobación de instrumentos que van a marcar la política energética y climática de la próxima década y la estrategia hasta 2050:

- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), que diseña la senda de descarbonización de España para la próxima década en coherencia con el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo, más allá de los objetivos marcados por la UE.
- Segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, instrumento de planificación básico que permite anticiparse a los futuros riesgos y amenazas que presenta el cambio climático en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 (ELP), que marca la senda para reducir un 90 % las emisiones de gases de efecto invernadero para 2050 con respecto a 1990.

Las medidas adoptadas en 2020 como consecuencia de la pandemia del CO-VID-19 ha sido clave en la reducción del consumo de energía primaria del 12,4% respecto de 2019. Con todo, la reducción de la intensidad energética primaria de un 1,6% refleja que la reducción del consumo de energía primaria fue mayor a la contracción del PIB, lo que indica el mantenimiento de la tendencia a la reducción de esa magnitud. El consumo e intensidad energética final, del 12,9% y 3,4% respectivamente, apuntan a las mismas conclusiones.

La contribución de las energías renovables a la generación eléctrica nacional durante 2020 ha marcado un nuevo máximo histórico al alcanzar una cuota en la generación eléctrica del 44 %, superior en 3,5 puntos porcentuales al máximo anterior registrado en 2014.

2. CALIDAD AMBIENTAL

Las emisiones de contaminantes y la calidad del aire que se respira son dos de los principales factores ambientales cuyos indicadores han mejorado durante la situación de pandemia del COVID-19 en 2020. El avance del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para 2020 estima unas emisiones brutas de 271,5 millones de t $\mathrm{CO_2}$ eq., una reducción del 13,7% respecto a 2019 y, por primera vez descienden respecto a 1990 (un 6,4%). Además de al efecto de las limitaciones a la actividad y la movilidad asociadas a la pandemia, hay que atribuir esa reducción al fuerte aumento de la generación eléctrica a partir de renovables.

Esas limitaciones asociadas a la pandemia en 2020 también han influido en los principales parámetros recogidos en la evaluación global de la calidad del aire en España.

En 2020 ha visto la luz la Estrategia Española de Economía Circular 'España Circular 2030', y se ha avanzado en la futura Ley de Residuos y Suelos Contaminados, principales instrumentos para el impulso de una economía circular y baja en carbono en España. Plantean un nuevo modelo de producción y consumo que mantiene durante el máximo plazo posible en nuestra economía el valor de los productos, materiales y recursos. De esta forma, se reducirá la generación de residuos, aprovechando los que no se puedan evitar al incorporarlos de nuevo en los procesos productivos. Otros instrumentos de carácter horizontal también van a contribuir al incremento de la circularidad de los productos, como la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050.

Algunos de los principales mensajes clave que se pueden extraer de los indicadores incluidos en el Perfil Ambiental de España sobre residuos y economía circular son:

- Los datos provisionales de 2019 para España muestran un mínimo incremento del 0,2 % en la generación de residuos municipales por habitante respecto a 2018. Respecto a la generación total de residuos España aportó casi el 10 % de todos los residuos de la UE-27 y ocupó la cuarta posición de los países de mayor contribución. Respecto a las operaciones de tratamiento, el depósito en vertedero fue el principal destino para el tratamiento representando el 54 % de los residuos totales. En segundo lugar, figura el reciclado (18 %), en tercera posición el compostaje y la digestión anaerobia (16,7 %) y, en cuarto lugar, la incineración con recuperación de energía (11,3 %).
- La productividad de la energía muestra en los últimos años una tendencia positiva, lo que nos indica que el crecimiento económico se ha producido a un ritmo mayor que el de la energía empleada para ello. Entre 2010 y 2019 se ha incrementado un 14,2 % y en 2019, un 4,6 %. Ese año ocupó la novena posición de entre los países de la UE-27 con mayor productividad de la energía.
- El consumo nacional de materiales empleados en la actividad económica se redujo un 3% en 2019. La Intensidad de los materiales, cantidad total de materiales consumida para generar una unidad de riqueza económica, se redujo un 4,8 %. Mientras que la productividad, riqueza económica generada por cada unidad de materiales consumida, creció un 5,1%. En ambos casos, consecuencia de la disminución del consumo de materiales en 2019 y del incremento del PIB.
- El gasto medio por hogar en reparación y mantenimiento de los productos es un indicador promovido en la Estrategia de Economía Circular al implicar a la sociedad en reutilizar productos y ampliar su vida útil, evi-

tando que se conviertan en residuos. Entre 2010 y 2019 el gasto se ha reducido un 11,3%, mientras que entre 2019 y 2020 lo ha hecho un 24,7%.

• La tasa de circularidad representa el porcentaje de material recuperado que se vuelve a incorporar en los procesos productivos. Con un valor del 10 % la tasa de circularidad de España en 2019 fue inferior a la de la media de la UE-27, del 11,8 %. España ocupó ese año en la UE-27 la décima posición.

3. AGUA

La emergencia y crisis climática acentúa más el compromiso político de coordinación de respuestas integradas a los desafíos existentes en relación con el uso y la gestión del agua. Así, los instrumentos para la política energética y climática, PNACC y ELP, recogen líneas de acción específicas para el agua y los recursos hídricos. También la eficiencia en el uso del agua y la recuperación de nutrientes en la depuración para su utilización como fertilizantes se encuentran entre los objetivos de la Estrategia Española de Economía Circular 2030 y sus planes de acción.

Respecto a los años hidrológicos anteriores, las reservas de 2019-2020 fueron inferiores hasta finalizar 2019, debido a las escasas precipitaciones hasta octubre, invirtiéndose la situación desde el inicio de 2020 gracias a las lluvias abundantes de noviembre y diciembre de 2019. El valor medio de volumen de agua en forma de nieve presentó el segundo mayor valor de los últimos cinco años y el tercero de la última década.

El volumen de agua utilizada se mantiene por debajo de las cifras de demanda estimadas en la planificación hidrológica de segundo ciclo (2016-2021), con todo, los escenarios futuros apuntan a una menor disponibilidad de agua, lo que exige una mayor eficiencia en su uso y una reducción de la utilización del agua, con objetivos globales en torno al 5 % y 15 % de reducción en los horizontes 2030 y 2050.

Desde la publicación de los planes de segundo ciclo anualmente se realiza un informe de seguimiento. De acuerdo con la última estimación existente (2019), alcanzan el buen estado global el 58,6 % de las masas de agua superficial. Por su parte, el 55,1 % de las masas de agua subterránea están en buen estado.

En relación con la siniestralidad por inundación fluvial evaluada mediante el número de episodios considerados significativos (causantes de daños graves o muy graves) en el marco de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en el pe-

riodo 2015-2020 se han identificado un total de 70 episodios significativos. De ellos, 16 tuvieron lugar en 2019 y 15 en 2020.

4. COSTAS Y MEDIO MARINO

El Informe anual sobre las aguas de baño muestra que en 2020 en España el 93,5 % de sus aguas costeras están calificadas como excelentes, situándose por encima de la media europea.

En 2020 el origen de las basuras marinas identificables corresponde principalmente a las actividades pesqueras (18,8 %), turismo en playas (18,7 %), otras actividades en tierra (13,7 %), aguas residuales (11,9 %), tráfico marítimo (9,4 %) y comercio u hostelería (9,2 %), que suponen el 82% del total. En el período 2013–2020 el 72,2 % de las basuras marinas muestreadas en playas está constituido por plásticos, seguidos del papel (11,2 %) y los residuos higiénicos (6,5 %).

La abundancia de microplásticos en playas se mide como partículas por kg de muestra de arena. Por demarcaciones marinas, la media anual es de 12,5 en la noratlántica, 18,8 en la suratlántica, 3,4 en Estrecho y Alborán, 10,5 en la levantino-balear y 25,7 en la canaria.

5. BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL

El año 2020 ha sido también fructífero en lo que se refiere a la aprobación de instrumentos para la política ambiental en materia de biodiversidad y medio natural:

- Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030, plan acerca de la posición de la Unión sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. Se adoptó junto con la estrategia de la UE «de la granja a la mesa», como parte fundamental del Pacto Verde Europeo y guiará los esfuerzos hacia una recuperación sostenible de la crisis del COVID-19. Además, apoyará los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza que secuestren y almacenen carbono en ecosistemas sanos y ayuden a la naturaleza y a la sociedad a adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático.
- Estrategia nacional para la conservación de los polinizadores, indicadores clave de la salud de los agroecosistemas con un peso importante para la producción agrícola y la seguridad alimentaria.
- Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas permitirá consolidar una red de zonas natu-

rales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España en 2050.

Por otra parte, tanto el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 como la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050, aprobados en 2020 incorporan en sus líneas de trabajo los ámbitos de gestión forestal y de medio natural.

Algunos de los principales mensajes clave que recoge el Perfil Ambiental de España sobre el medio natural son:

- A diciembre de 2020, se registran 1824 espacios naturales protegidos entre los que se encuentran 15 Parques Nacionales. Por otra parte, la Red Natura 2000 ocupa el 27,4 % de la superficie terrestre total, situando a España como el país que más espacio aporta a esta red europea.
- En el periodo 2010-2019 la superficie cultivable de regadío se ha incrementado un 12,4%, mientras que la superficie cultivable total se redujo un 1,3%.
- En 2020 se enviaron a la Red de Alerta para la vigilancia de especies exóticas invasoras un total de 27 alertas (22 en 2019).
- La base de datos Eidos recoge a diciembre de 2020 cerca de 64.000 especies silvestres presentes en España, el 2,4% incluidas dentro de alguna categoría de amenaza.
- Las evaluaciones de 2020 muestran una ligera recuperación del estado general del arbolado comparado con los valores promedio de los últimos 5 años: el porcentaje de árboles sanos ha aumentado y ha disminuido ligeramente el de dañados, así como el de árboles muertos o desaparecidos. Sobre su estructura, la superficie forestal arbolada tras un periodo de gran aumento tiende a estabilizarse. La superficie forestal representaba en 2020 el 55,5% del territorio español. Del total forestal, el 66,3% es superficie arbolada.
- En cuanto a incendios forestales, se aprecia una tendencia decreciente en el número de siniestros desde 2010, tanto en conatos como en incendios superiores a 1 ha, y en las superficies totales afectadas.
- En 2020 casi un 29% de la superficie de suelo erosionable de España sufre procesos erosivos medios y altos (pérdidas de suelo superiores a 10 t/ha· año) según los datos de, INES. La pérdida media anual de suelo por erosión en nuestro país es de 13,6 t/ha.
- Tras unos años de descenso de las infracciones en materia ambiental registradas por el Seprona de la Guardia Civil, en 2020 se registró el valor más alto desde 2003, con un total de 237.260 infracciones, suponiendo un 119,1% más que en 2019. Este incremento se debe, en parte, al

gran volumen de actuaciones higiénico-sanitarias durante la situación de pandemia provocada por el COVID-19.

6. RETO DEMOGRÁFICO

En relación con el riesgo demográfico, la densidad media en España es de 93 hab./km2, por debajo de la media europea. Pero el promedio nacional esconde que, mientras más de 41 millones de habitantes, el 88% de la población, se concentran en 1302 municipios, que se extienden por el 29% de la superficie del país, el 12% restante, 6 millones de habitantes, sostienen el 71 % del territorio, con una densidad que apenas supera los 16 hab./km². Este desequilibrio se ha ido agudizando a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XXI, en que un 62,8% de municipios han perdido población, un 76,8% si consideramos la última década (2011-2020), fenómeno que también afecta a las ciudades pequeñas y capitales de provincia, de las que en la última década han perdido población el 43% de las áreas urbanas.

En lo que se refiere al sustento de población en áreas de valor ambiental, el 80,2% de los municipios con más de la mitad de su superficie forestal han perdido población entre 2011 y 2020, y el 73% de los municipios con espacios naturales protegidos pierden población en la última década y casi el 40% de ellos tienen una densidad de población inferior a 12,5 hab./km². Esto afecta a cuestiones como la movilidad, el desarrollo económico o la prestación de servicios, siendo cada vez más difícil el acceso a bienes y servicios para quienes viven en las zonas rurales y menos pobladas. Considerando municipios en riesgo demográfico a aquellos con una densidad inferior a los 12,5 hab./km², éstos han pasado de 3662 en 2001 a 3961 en 2020, que representan el 48,7% de los municipios españoles, que se extienden por 243.000 km², el 48% de la superficie del país: prácticamente la mitad de nuestro territorio está en riesgo demográfico. En riesgo severo de despoblación (densidad inferior a los 8 hab./km²) se encuentra el 38% de los municipios españoles.

El envejecimiento de la población tiene un impacto muy diferente en los municipios del territorio. En las zonas rurales, 1 de cada 4 personas es mayor de 65 años y en más de la mitad de los municipios hay 2 mayores de 64 años por cada menor de 16, lo que hace muy complicado el reemplazo generacional y la sostenibilidad socioeconómica de estos territorios.

Otra consecuencia de los efectos de la despoblación es la masculinización. Aunque en la actualidad la población femenina en España supera en casi un millón de habitantes a la masculina, dentro de las zonas rurales, en el 82% de los municipios hay más hombres que mujeres, frente al 11% en las ciudades.

7. SALUD Y EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

El nuevo rumbo del Pacto Verde Europeo incluye avances a considerar que mejoran el marco regulador existente en el ámbito de las sustancias químicas, para el que un instrumento clave ha sido aprobado en 2020 la Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas. 'Hacia un entorno sin sustancias tóxicas', así como se ha preparado el Plan de Acción de la UE 'Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo', aprobado en 2021.

En el plano nacional, el PNACC 2021-2030 identifica los impactos y riesgos derivados del cambio climático en los sistemas ecológicos y en los sectores económicos y sociales. Entre ellos destaca especialmente el aumento del peligro de incendios, así como diversos impactos sobre la salud humana que pueden ser directos por cambios en los patrones meteorológicos de temperatura y precipitaciones o eventos extremos que contribuyen a las cifras de mortalidad y morbilidad como olas de calor, inundaciones y precipitaciones. Para contrarrestar los efectos de estos fenómenos, se articulan iniciativas como el Plan Meteoalerta de la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), y el sistema de alertas del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos de los Excesos de Temperaturas sobre la Salud, del Ministerio de Sanidad.

Los fenómenos meteorológicos extremos son responsables todos los años de una serie de fallecimientos. A lo largo del periodo 1995-2020 se han producido un total de 1474 fallecidos por este tipo de fenómenos. Las inundaciones fueron la causa de 392 fallecidos (26,6%) y las altas temperaturas son responsables de 298 defunciones (20,2%). En 2020 hubo 32 víctimas mortales y fue el quinto año de la serie con menos fallecidos.

B. MARCO ESTRATÉGICO DE ENERGÍA Y CLIMA

1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA

El marco de la política energética y climática en España está determinado por el contexto internacional y la política de la Unión Europea. Destaca el Acuerdo de París alcanzado en 2015 y cuyo objetivo es contener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2°C con respecto a los niveles existentes antes de la revolución industrial, y realizar esfuerzos para limitarlo a 1,5°C. La UE ratificó el Acuerdo en octubre de 2016, lo que permitió su entrada en vigor en noviembre de 2016, y España lo hizo en 2017. Con la entrada en vigor del Acuerdo se dio un nuevo impulso a las políticas energéticas y de cambio climático.

Con vistas a la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Consejo Europeo de octubre de 2014 acordó el marco de actuación de la UE en materia de clima y energía hasta 2030. Teniendo en cuenta dicho horizonte temporal, estableció un objetivo de reducir al menos el 40% las emisiones de GEI respecto a los niveles de 1990, ampliado en abril de 2021 a una reducción del 55%. Asimismo, se propusieron modificaciones al Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE) y medidas para los sectores no sujetos a dicho régimen, así como objetivos en la cuota de renovables en el consumo de energía final, mejora de la eficiencia energética e interconexiones.

Para alcanzar dichos objetivos, acelerar la transición hacia una economía baja en carbono, dar cumplimiento al Acuerdo de París y avanzar hacia la consecución de la Unión de la Energía en sus cinco dimensiones -descarbonización, eficiencia energética, seguridad energética, mercado interior, e investigación, innovación y competitividad (I+i+c)-, la Comisión Europea elaboró una serie de propuestas normativas presentadas en 2015 y 2016. Entre ellas, destaca el conjunto de medidas conocido como 'Energía Limpia para todos los europeos'. Este paquete de medidas fue aprobado entre 2018 y 2019 en el seno de las instituciones europeas e incluye medidas legislativas sobre eficiencia energética, energías renovables, diseño de mercado eléctrico, seguridad de suministro y reglas de Gobernanza para la Unión de la Energía y la Acción por el Clima.

Este nuevo marco normativo aporta certidumbre regulatoria y condiciones favorables para que se lleven a cabo las inversiones, faculta a los consumi-

dores europeos para que se conviertan en actores en la transición energética y fija objetivos vinculantes para la UE en 2030:

- 55% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- · 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- · 32,5% de mejora de la eficiencia energética.
- · 15% interconexión eléctrica de los Estados miembros.

En cuanto al resto de dimensiones de la Unión de la Energía, cabe destacar que en seguridad energética se define la forma de actuación en caso de limitación del suministro y se fijan objetivos para aumentar la diversificación de fuentes de energía y suministro, así como la reducción de importación de energía. En el caso de España, dada la preponderancia de los combustibles fósiles en el sistema energético nacional, éste se caracteriza por una elevada dependencia energética, que ha alcanzado el 68,4% en 2020, según cálculo provisional, muy por encima de la media de la UE (54%). En el lado positivo, España tiene uno de los niveles más altos de diversificación de proveedores de gas y petróleo en Europa. Con respecto al mercado interior, el objetivo de interconexión eléctrica de los Estados miembros se fija en el 15% para el año 2030.

En investigación, innovación y competitividad se establecen objetivos nacionales y de financiación en materia de investigación e innovación tanto pública como privada. Por último, y en el horizonte de 2050, la Comisión Europea actualizó el 28 de noviembre de 2018 su hoja de ruta hacia una descarbonización de la economía con la intención de convertir a la Unión Europea en climáticamente neutra en 2050 (cero emisiones netas de GEI).

Por otro lado, a lo largo del proceso de descarbonización, y para no dejar a nadie atrás, la transición justa ocupa un espacio central. Una transformación tan importante solo será viable si se lleva a cabo con criterios de equidad y justicia social, en particular hacia los colectivos y territorios más vulnerables, y prestando una especial atención a la reducción de la desigualdad y la erradicación de graves problemas sociales como la pobreza energética. El documento de referencia en el nivel internacional lo constituyen las Directrices de política para una transición justa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este compromiso por incorporar políticas de transición justa fue de nuevo refrendado en el Acuerdo de París, que establece que su implantación deberá tener en cuenta las necesidades hacia una transición justa que las políticas climáticas supondrán para el mundo del trabajo.

2. MARCO ESTRATÉGICO DE ENERGÍA Y CLIMA. ÁMBITO NACIONAL

El Marco Estratégico de Energía y Clima es la herramienta que va a permitir desarrollar en el ámbito nacional las políticas comunitarias en esta materia. Las piezas clave que componen este marco son: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021–2030, la Estrategia de Transición Justa, y la Estrategia de descarbonización a Largo Plazo 2050.

Durante 2020 en el Marco Estratégico de Energía y Clima se han producido avances muy significativos en relación con esos pilares:

- El Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética fue remitido por el Consejo de Ministros a las Cortes el 19 de mayo de 2020, cuya tramitación culminó en 2021 con aprobación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética que, entre otros aspectos, prevé que España alcance la neutralidad de emisiones no más tarde de 2050, y recoge el resto de instrumentos del Marco Estratégico de Energía y Clima.
- El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC 2021-2030) fue aprobado por Consejo de Ministros y remitido a la Unión Europea el 31 de marzo de 2020. Establece objetivos nacionales para esta nueva década en materia de energías renovables, de eficiencia energética, de emisiones de CO2, del mercado interior de la energía, de la seguridad energética y de investigación, innovación y competitividad.
- La implementación de la Estrategia de Transición Justa, aprobada en 2019, avanzó en 2020 mediante el establecimiento de convenios de transición justa (CTJ), cuyo objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo, así como la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones térmicas o nucleares en cierre. A finales de 2020 habían finalizado diez procesos participativos, siete de los cuales ya habían desembocado en la emisión de un diagnóstico definitivo y en la firma del protocolo en 2020. En cinco comunidades autónomas hay al menos un CTJ firmado (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Galicia y Principado de Asturias).
- La Estrategia de descarbonización a Largo Plazo 2050 (ELP 2050) fue aprobada por el Consejo de Ministros el 20 de noviembre de 2020. La Estrategia responde a los compromisos de España como Estado miembro de la Unión Europea y con el Acuerdo de París, y viene a articular una respuesta coherente e integrada frente a la crisis climática, que aproveche las oportunidades para la modernización y competitividad de nuestra economía y sea socialmente justa e inclusiva. Se trata de una hoja de

ruta para avanzar hacia la neutralidad climática en el horizonte 2050, con hitos intermedios en 2030 y 2040.

Complementariamente, cabe mencionar avances de otros instrumentos en este Marco:

- Aprobación por el Consejo de Ministros de la Hoja de ruta de hidrógeno:
 'una apuesta por el hidrógeno renovables', el 6 de octubre de 2020
- Elaboración del borrador de la Estrategia de Almacenamiento Energético, sometido a consulta pública desde el 9 de octubre de 2020 hasta el 9 de noviembre de 2020, y finalmente aprobada en febrero de 2021.

C. RETO DEMOGRÁFICO: DIRECTRICES GENERALES Y FUTURA ESTRATEGIA NACIONAL

El aumento en los últimos años de la desigualdad en España en sus distintas dimensiones, de salarios, de renta, consumo, intergeneracional, de género, etc., se refleja también en su distribución territorial, aumentando la brecha entre distintos territorios, entre áreas urbanas y rurales. La evolución demográfica en España cuenta con aspectos positivos como el aumento de la esperanza de vida, pero también negativos, como la pérdida de población o la baja densidad de buena parte de nuestros municipios, cuestiones que suponen un desafío que puede poner en riesgo la cohesión social, la vertebración territorial y nuestro modelo de convivencia.

Los cambios demográficos, ofrecen, junto a otros retos a los que se enfrenta España, como el cambio climático, la revolución digital, la globalización o los cambios tecnológicos, una oportunidad para modernizar el país y aumentar su potencial, guiando nuestras acciones hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030. Reducir las desigualdades y lograr un crecimiento justo e inclusivo es fundamental no sólo por razones políticas y sociales, sino también económicas, ya que permite un crecimiento más armónico desde el punto de vista de la sostenibilidad y contribuye a combatir la despoblación.

En esta situación, la evolución de la población en España impulsó la necesidad de afrontar los desafíos demográficos como una política de Estado y así se aprobaron, asumiendo el reto demográfico como una prioridad para el Gobierno, las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico por Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2019, dando cumplimiento al Acuerdo de la IV Conferencia de Presidentes de 2017, tanto en el objeto como en su contenido y metodología de trabajo. Las Directrices recogen los objetivos transversales a la acción política y las líneas de actuación de las administraciones públicas frente a la despoblación, el envejecimiento y los efectos de la población flotante, configurándose como el marco de la política en materia de reto demográfico.

Las Directrices establecen como objetivo general de la futura Estrategia el sentar las bases de un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio a través de la coordinación y cooperación de todas las administraciones públicas, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y la estrecha colaboración público-privada. Para la consecución de este objetivo general, la Directrices instan a afrontar tres cuestiones demográficas:

despoblación, envejecimiento y efectos de la población flotante. Asimismo, recogen un diagnóstico de las principales variables de población en España, presentado previamente a las comunidades autónomas.

Estas directrices están referidas a las actuaciones propias de la Administración General del Estado e incorpora más de 80 medidas de todos los departamentos ministeriales, referidas a jóvenes, mujeres, atención a la población rural, emprendedores, turismo, implantación de la Administración en el territorio o actividad económica, lo que muestra el carácter puramente transversal del reto demográfico.

En cualquier caso, las Directrices son un marco para la homogeneización y coordinación de las políticas dirigidas al reto demográfico, pero teniendo en cuenta que las acciones deben llevarse a cabo siempre de acuerdo con el reparto competencial.

Dentro del contexto de las políticas de lucha contra la despoblación hay que destacar la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, documento que se pretende aprobar en la próxima Conferencia de Presidentes, como instrumento necesario en que debemos apoyarnos para lograr el compromiso de dotar a España de una política de Estado en materia demográfica, que implique en sus objetivos a la UE, al conjunto de los poderes públicos, administraciones, y a la sociedad civil, a través de una alianza de lo público y lo privado. Además, la Estrategia se ha de dirigir a todo el territorio, de forma que sea posible conectar el medio urbano con el rural y se busquen soluciones que contribuyan a la protección del entorno y a fijar una población a la que pueda ofrecerse oportunidades de desarrollo social y económico en el sentido que propone la Agenda Urbana Española, a través de un modelo territorial y urbano sostenible que responda a los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. Por ello, la cooperación entre todas las administraciones es esencial ya que comparten competencias en varias áreas.

La Estrategia es una herramienta necesaria para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los hombres en España, sin limitaciones por la edad o el lugar en el que se resida.

